



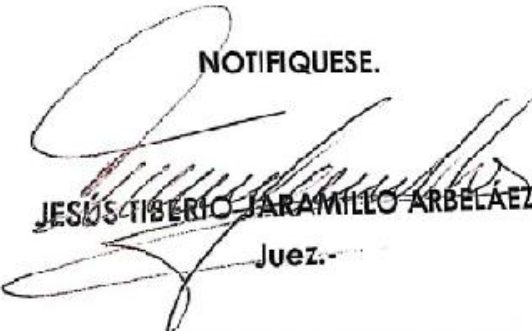
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo ocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00269** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial en petición del día 26 de enero de 2023, se le hace saber que el expediente en el día de hoy, se encuentra en el despacho de quien aquí oficia como juez, con el fin de tomar la decisión pertinente.

De otro lado, frente al escrito del día 01 de marzo de 2023, se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que realiza la Dra. MARLYN YULIANA PARIAS MARTINEZ en el **Dr. DAVID DANILO ACOSTA PÉREZ**, identificado con la C.C. 1.123.303.028 y T.P. Nro. 372.613 del C. S. J., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6º, del Código General del Proceso. En consecuencia, éste continuará representando al señor **ELKIN ALFONSO VEGA ECHEVERRIA**, en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-